



Naciones Unidas

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

**73^{er} período de sesiones
(1 a 19 de julio de 2019)**

**74^o período de sesiones
(21 de octubre a 8 de noviembre de 2019)**

**75^o período de sesiones
(10 a 28 de febrero de 2020)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 38



Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

**73^{er} período de sesiones
(1 a 19 de julio de 2019)**

**74^o período de sesiones
(21 de octubre a 8 de noviembre de 2019)**

**75^o período de sesiones
(10 a 28 de febrero de 2020)**



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Carta de envío	6
Primera parte	
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 73^{er} período de sesiones.	7
I. Decisiones adoptadas por el Comité.	8
II. Cuestiones de organización y otros asuntos.	10
A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo.	10
B. Apertura del período de sesiones.	10
C. Aprobación del programa	10
D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones	10
E. Organización de los trabajos	10
F. Composición del Comité	11
III. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones.	12
IV. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención	13
V. Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.	14
A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo.	14
B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales.	14
C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo.	14
VI. Medios de agilizar los trabajos del Comité	16
VII. Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención	17
VIII. Programa provisional del 74 ^o período de sesiones	18
IX. Aprobación del informe	19
Anexo	
Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 73 ^{er} período de sesiones	20
Segunda parte	
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 74^o período de sesiones	21
I. Decisiones adoptadas por el Comité	22
II. Cuestiones de organización y otros asuntos.	24
A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo.	24
B. Apertura del período de sesiones.	24

C.	Aprobación del programa	24
D.	Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones	24
E.	Organización de los trabajos	24
F.	Composición del Comité	25
III.	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones	26
IV.	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención	27
V.	Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.	28
A.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo.	28
B.	Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales.	28
C.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo.	28
VI.	Medios de agilizar los trabajos del Comité	29
VII.	Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención	30
VIII.	Programa provisional del 75° período de sesiones	31
IX.	Aprobación del informe	32
Anexo		
	Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 74° período de sesiones.	33
Tercera parte		
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 75° período de sesiones		
		34
I.	Decisiones adoptadas por el Comité	35
II.	Cuestiones de organización y otros asuntos.	36
A.	Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo.	36
B.	Apertura del período de sesiones.	36
C.	Aprobación del programa	36
D.	Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones	36
E.	Organización de los trabajos	36
F.	Composición del Comité	37
III.	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones.	38
IV.	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención	39
V.	Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.	40
A.	Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo.	40
B.	Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales.	40

C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo.	40
VI. Medios de agilizar los trabajos del Comité	42
VII. Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención	43
VIII. Programa provisional del 76º período de sesiones	44
IX. Aprobación del informe	45
Anexos	
I. Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 75º período de sesiones.	46
II. Composición del Comité al 28 de febrero de 2020	47

Carta de envío

[27 de marzo de 2020]

Tengo el honor de referirme al artículo 21 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, según el cual el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, establecido de conformidad con lo dispuesto en la Convención, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades por conducto del Consejo Económico y Social.

El Comité celebró su 73^{er} período de sesiones del 1 al 19 de julio de 2019, su 74^o período de sesiones del 21 de octubre al 8 de noviembre de 2019, y su 75^o período de sesiones del 10 al 28 de febrero de 2020, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Comité aprobó sus informes sobre dichos períodos de sesiones en la 1717^a sesión, el 19 de julio de 2019, la 1746^a sesión, el 8 de noviembre de 2019, y la 1776^a sesión, el 28 de febrero de 2020. Tengo el honor de adjuntar a la presente los informes para que los transmita a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.

(Firmado) Hilary **Gbedemah**
Presidenta

Primera parte
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer sobre su 73^{er} período de sesiones

1 a 19 de julio de 2019

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité

Decisión 73/I

El 9 de julio de 2019, en cumplimiento de su decisión 72/XI, el Comité aprobó el texto de una declaración sobre la cuestión de los derechos humanos y el cambio climático, publicada conjuntamente con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 16 de septiembre de 2019 con ocasión de la Cumbre de Acción sobre el Clima de 2019 (bit.ly/3btIpcR).

Decisión 73/II

El 18 de julio de 2019, el Comité aprobó el texto de una declaración conjunta sobre la protección y el empoderamiento de las niñas y la exigencia de igualdad, publicada conjuntamente con el Comité de los Derechos del Niño el 11 de octubre de 2019 con motivo del Día Internacional de la Niña (bit.ly/2JkgTCA).

Decisión 73/III

Revisando sus decisiones 69/V y 72/X, y con miras a armonizar sus métodos de trabajo con los de otros órganos creados en virtud de tratados, el Comité decidió suprimir el requisito de presentación de un documento básico común para los Estados Partes que desearan acogerse al procedimiento simplificado de presentación de informes para los informes periódicos remitidos al Comité.

Decisión 73/IV

Recordando también la resolución [68/268](#), en que solicita al Secretario General que “asegure la aplicación gradual de las normas de accesibilidad pertinentes para el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, cuando proceda, en particular en relación con el plan estratégico de conservación del patrimonio que se está elaborando para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y que proporcione adaptaciones razonables para los expertos con discapacidad de los órganos creados en virtud de tratados, a fin de asegurar su participación plena y efectiva” (resolución [68/268](#), párr. 29);

Reconociendo la importancia de que su labor sea accesible a los expertos con discapacidad para asegurar su participación plena y efectiva;

El Comité decidió pedir a la Secretaría que:

- a) Asegurara que todos los documentos estuvieran disponibles en formatos accesibles (Word o PDF), por lo general con una antelación mínima de 24 horas o, en casos urgentes, con una antelación mínima de 6 horas a su examen por el Comité;
- b) Asegurara que las copias en braille también estuvieran disponibles, cuando se soliciten con suficiente antelación;
- c) Asegurara que el personal de la Secretaría o los expertos leyeran íntegramente los párrafos que se estuvieran examinando durante la aprobación de los documentos.

También decidió examinando sus prácticas, con miras a mejorar continuamente el acceso de todos los interesados con discapacidad a su labor y asegurar así su participación plena y efectiva en la labor del Comité.

Decisión 73/V

De conformidad con el marco de cooperación entre el Comité y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, de fecha 8 de noviembre de 2018, el Comité decidió designar un punto focal sobre la violencia contra la mujer basada en el género. La Sra. Genoveva Tisheva fue nombrada punto focal. Tomando nota de su decisión 72/XII sobre la racionalización de los grupos de trabajo del Comité, decidió que el centro de coordinación podía convertirse en un grupo de trabajo una vez que se hubiera disuelto el grupo de trabajo sobre las instituciones nacionales de derechos humanos y se hubiera definido un resultado específico para un grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer.

Decisión 73/VI

El Comité decidió preparar una contribución para el examen de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), cuya realización estaba prevista durante el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en marzo de 2020. Encomendó a Nicole Ameline, Bandana Rana y otros miembros interesados del Comité la preparación de un esbozo que sería refrendado por el Comité y la elaboración de un proyecto para su aprobación durante el 74º período de sesiones del Comité en octubre-noviembre de 2019.

Decisión 73/VII

En relación con su decisión 68/III de aplazar el examen de los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Yemen ([CEDAW/C/YEM/7-8](#)), recibidos en junio de 2013, a petición del Estado parte, el Comité encomendó al grupo de trabajo anterior al período de sesiones para su 77º período de sesiones (2 a 6 de marzo de 2020) la elaboración de una lista revisada de cuestiones y preguntas, con miras a pedir al Estado parte que actualizara su informe.

Decisión 73/VIII

El Comité decidió que se informaría a la Mesa con antelación de toda sustitución de un miembro de un grupo de trabajo anterior al período de sesiones de un grupo regional por un miembro de otro grupo regional. También decidió que el principio de la representación regional equitativa se garantizaría, en la medida de lo posible, mediante un intercambio recíproco, en virtud del cual un miembro del grupo regional que cediera su lugar sustituiría al miembro del otro grupo regional respectivo en un futuro grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

Decisión 73/VIII

El Comité confirmó a los miembros del grupo de trabajo anterior al 75º período de sesiones: Gladys Acosta Vargas, Gunnar Bergby, Naéla Gabr, Wenyan Song y Genoveva Tisheva.

Capítulo II

Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. Al 19 de julio de 2019, fecha de clausura del 73^{er} período de sesiones del Comité, había 189 Estados partes en la Convención. Además, 79 Estados partes habían aceptado la enmienda del artículo 20 1) de la Convención relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité. En la actualidad, es necesario que 126 Estados partes en la Convención acepten la enmienda para que entre en vigor.

2. En la misma fecha había 112 Estados partes en el Protocolo Facultativo de la Convención.

B. Apertura del período de sesiones

3. El 73^{er} período de sesiones de la Comisión tuvo lugar del 1 al 19 de julio de 2019 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Comité celebró 18 sesiones plenarias y 11 sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo de la primera parte del presente informe figura una lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.

4. En la 1688^a sesión, celebrada el 1 de julio, la Presidencia inauguró el período de sesiones.

C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/73/1](#)) en su 1688^a sesión, celebrada el 1 de julio.

D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/73/1](#)), que se había reunido del 12 al 16 de noviembre de 2018, fue presentado por Gladys Acosta Vargas en la 1688^a sesión, celebrada el 1 de julio.

E. Organización de los trabajos

7. Los días 1 y 8 de julio, el Comité celebró sesiones privadas, en algunos casos mediante videoconferencia, con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales que facilitaron información sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado esos órganos para apoyar la aplicación de la Convención.

8. El Comité también celebró sesiones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes examinó el Comité en su período de sesiones.

9. El 1 de julio, Dubravka Šimonović, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, informó al Comité sobre sus actividades, incluido su informe temático al Consejo de Derechos Humanos relativo a los 25 años del mandato de la Relatora Especial.

10. El 4 de julio, Antonella Lavelanet, miembro del Equipo de Salud Materna y Perinatal y Prevención del Aborto en Condiciones de Riesgo de la Organización Mundial de la Salud, informó al Comité sobre la base de datos y el repositorio de esa organización sobre políticas de aborto, cuyo objetivo era fortalecer los esfuerzos mundiales para eliminar el aborto en condiciones de riesgo.

11. El 8 de julio, el Comité acogió una mesa redonda titulada “La CEDAW: 40 años de promoción y empoderamiento de las mujeres”. La actividad fue convocada por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Unión Interparlamentaria para conmemorar el 40º aniversario de la Convención.

F. Composición del Comité

Participación en el 73^{er} período de sesiones

12. Todos los miembros del Comité asistieron al 73^{er} período de sesiones. Los siguientes miembros no asistieron en las fechas indicadas: Aruna Devi Narain, del 1 al 5 y el 12 de julio; y Franceline Toé-Bouda, los días 1 y 2 de julio. En el anexo II de la tercera parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

Capítulo III

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones

13. En la 1688ª sesión, celebrada el 1 de julio de 2019, la Presidenta presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 72º período de sesiones.

Capítulo IV

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

14. El Comité examinó los informes de siete Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y preparó las siguientes observaciones finales al respecto:

Austria	(CEDAW/C/AUT/CO/9)
Cabo Verde	(CEDAW/C/CPV/CO/9)
Côte d'Ivoire	(CEDAW/C/CIV/CO/4)
República Democrática del Congo	(CEDAW/C/COD/CO/8)
Guyana	(CEDAW/C/GUY/CO/9)
Mozambique	(CEDAW/C/MOZ/CO/3-5)
Qatar	(CEDAW/C/QAT/CO/2)

Seguimiento de las observaciones finales

15. El Comité examinó los informes de seguimiento recibidos de los siguientes Estados partes:

Albania	(CEDAW/C/ALB/CO/4/Add.1)
Belarús	(CEDAW/C/BLR/CO/8/Add.1)
Canadá	(CEDAW/C/CAN/CO/8-9/Add.1)
El Salvador	(CEDAW/C/SLV/CO/8-9/Add.1)
Honduras	(CEDAW/C/HND/CO/7-8/Add.1)
Filipinas	(CEDAW/C/PHL/CO/7-8/Add.1)
Suiza	(CEDAW/C/CHE/CO/4-5/Add.1)
Trinidad y Tabago	(CEDAW/C/TTO/CO/4-7/Add.1 y Add.2)

16. La Comisión envió los primeros recordatorios a Irlanda, los Estados Federados de Micronesia, Rwanda, Sri Lanka y Ucrania, cuyos informes de seguimiento estaban atrasados.

17. La Relatora para el seguimiento se reunió con representantes de Myanmar y la República Unida de Tanzania, que no habían presentado su informe de seguimiento en el plazo fijado.

Capítulo V

Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

18. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

19. Los días 15, 16 y 19 de julio de 2019, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

20. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 44º período de sesiones (bit.ly/2UDVQAh).

21. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había elegido a Gladys Acosta Vargas como su Presidenta y a Aruna Devi Narain como su Vicepresidenta.

22. El Comité adoptó decisiones finales sobre nueve comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo. Adoptó decisiones de inadmisibilidad en las causas *A.N.A. c. Dinamarca* (CEDAW/C/73/D/94/2015), *J.D. y otros c. República Checa* (CEDAW/C/73/D/102/2016) y *Polish Society of Anti-Discrimination Law c. Polonia* (CEDAW/C/73/D/136/2018). El Comité aprobó los dictámenes por los que se determinaron violaciones en las causas *R.S.A.A. y otros c. Dinamarca* (CEDAW/C/73/D/86/2015), *O.M. c. Ucrania* (CEDAW/C/73/D/87/2015), *S.L. c. Bulgaria* (CEDAW/C/73/D/99/2016) y *X e Y c. Federación de Rusia* (CEDAW/C/73/D/100/2016). El Comité suspendió el examen de *O.D.A. c. Dinamarca* (CEDAW/C/73/D/84/2015) y *N.A.S. c. Dinamarca* (CEDAW/C/73/D/109/2016). Todas las decisiones fueron adoptadas por consenso.

B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

23. El Comité decidió poner fin al diálogo de seguimiento en relación con las causas *T.P.F. c. Perú* (CEDAW/C/50/D/22/2009), tras considerar que se habían aplicado de forma satisfactoria las recomendaciones que figuraban en su dictamen, y *L.R. c. República de Moldova* (CEDAW/C/66/D/58/2013), tras considerar que no se habían aplicado de forma satisfactoria las recomendaciones que figuraban en su dictamen. De las 11 causas que eran objeto de seguimiento, tres se referían a la Federación de Rusia y una a cada uno de los países siguientes: Bulgaria, Eslovaquia, Finlandia, Georgia, México, República Unida de Tanzania, Timor-Leste y Ucrania.

C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

24. El 16 de julio, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo acerca de su 13º período de sesiones (bit.ly/2WiiQ3M).

25. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo había elegido a Marion Bethel como su Presidenta y a Aicha Vall Verges como su Vicepresidenta.

26. El Comité aprobó la siguiente recomendación del Grupo de Trabajo:

En relación con la investigación núm. 2011/1, relativa al Canadá, se invita al Estado parte a que proporcione información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe de la investigación ([CEDAW/C/OP.8/CAN/1](#), párrs. 85 y 86);

27. El Comité también adoptó la siguiente decisión:

En relación con la investigación núm. 2011/4, designar a Lia Nadaraia como miembro adicional para llevar a cabo la investigación con Nicole Ameline y Dalia Leinarte.

Capítulo VI

Medios de agilizar los trabajos del Comité

28. La secretaría informó al Comité de la situación relativa a la presentación de los informes atrasados de los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención.

Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

Fechas de los próximos períodos de sesiones

29. De conformidad con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 74° y 75° del Comité y reuniones conexas:

74° período de sesiones (Ginebra)

- a) 45° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 16 a 18 de octubre de 2019;
- b) 14° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 17 y 18 de octubre de 2019;
- c) 74° período de sesiones: 21 de octubre a 8 de noviembre de 2019;
- d) Grupo de trabajo anterior al 76° período de sesiones: 11 a 15 de noviembre de 2019;

75° período de sesiones (Ginebra)

- e) 46° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 4 a 7 de febrero de 2020;
- f) 15° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 6 y 7 de febrero de 2020;
- g) 75° período de sesiones: 10 a 28 de febrero de 2020;
- h) Grupo de trabajo anterior al 77° período de sesiones: 2 a 6 de marzo de 2020.

Informes que se examinarán en futuros períodos de sesiones

30. El Comité confirmó que en su 74° período de sesiones examinaría los informes de Andorra, Bosnia y Herzegovina, Camboya, el Iraq, Kazajstán, Lituania y Seychelles, y que en su 75° período de sesiones examinaría los del Afganistán y Bulgaria (conforme al procedimiento simplificado de presentación de informes; aplazado desde el 72° período de sesiones), Eritrea, Kiribati, Letonia, el Pakistán, la República de Moldova y Zimbabwe.

Capítulo VII

Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención

Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo

31. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Examinó la revisión de los criterios para que los Estados partes se acogieran al procedimiento simplificado de presentación de informes, a saber, suprimir el requisito de presentar un documento básico común (véase la decisión 73/III) y mejorar la accesibilidad de la labor del Comité para las personas con discapacidad (véase la decisión 73/IV), y presentó al Comité proyectos de decisión sobre esas cuestiones.

Grupo de trabajo sobre la Convención, ONU-Mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

32. El grupo de trabajo se reunió dos veces y examinó la situación actual del proyecto de directrices revisadas para la presentación de informes relativos a tratados específicos que integran los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El grupo de trabajo prosiguió su debate sobre la preparación de una contribución escrita del Comité al examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

33. El grupo de trabajo se reunió con Soon-Young Yoon, Presidenta de la Junta de Women's Environment and Development Organization, quien presentó la recientemente publicada *Guía de las ONG para los informes paralelos nacionales*, preparada por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Grupo de trabajo sobre la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos

34. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. La Presidencia del grupo de trabajo informó a los demás miembros sobre los progresos realizados en la aprobación de una nota orientativa sobre el compromiso del Comité con las instituciones nacionales de derechos humanos. La Presidencia acogió con beneplácito la participación en las reuniones del grupo de trabajo de representantes de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH y de la secretaría de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. La Presidencia expresó su reconocimiento por la colaboración de todos los interesados mantenían con la secretaría y los invitó a que se reunieran antes del 74º período de sesiones del Comité para ultimar la nota orientativa.

Grupo de trabajo sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial

35. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. La Presidencia del grupo de trabajo informó a los demás miembros acerca de los resultados de varias reuniones de grupos de expertos celebradas desde junio de 2018 en relación con el proyecto de recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, una reunión de grupo de expertos prevista en Helsinki y los progresos realizados en la recaudación de fondos para la preparación del proyecto de recomendación general, así como para la celebración de consultas regionales. La Presidencia también informó al grupo de trabajo sobre la organización de una consulta regional en El Cairo a finales de 2019. El grupo de trabajo estudió cambios en el cronograma para elaborar el proyecto de recomendación general.

Capítulo VIII

Programa provisional del 74º período de sesiones

36. En su 1717ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2019, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 74º período de sesiones.

Capítulo IX

Aprobación del informe

37. En su 1717ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2019, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 73^{er} período de sesiones.

Anexo**Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 73^{er} período de sesiones**

<i>Número de documento</i>	<i>Título o descripción</i>
CEDAW/C/73/1	Programa provisional anotado
CEDAW/C/73/2	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Informes de los Estados partes	
CEDAW/C/AUT/9	Noveno informe periódico de Austria
CEDAW/C/CPV/9	Noveno informe periódico de Cabo Verde
CEDAW/C/CIV/4	Cuarto informe periódico de Côte d'Ivoire
CEDAW/C/COD/8	Octavo informe periódico de la República Democrática del Congo
CEDAW/C/GUY/9	Noveno informe periódico de Guyana
CEDAW/C/MOZ/3-5	Informes periódicos tercero y quinto combinados de Mozambique
CEDAW/C/QAT/2	Segundo informe periódico de Qatar

Segunda parte
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer sobre su 74º período de sesiones

21 de octubre a 8 de noviembre de 2019

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité

Decisión 74/I

El 7 de noviembre de 2019, el Comité aprobó un documento sobre su cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos (bit.ly/2JkvJco), en el que se tuvieron en cuenta los procedimientos y prácticas elaborados por otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos desde que el Comité aprobó, en 2008, su declaración sobre su relación con las instituciones nacionales de derechos humanos.

Decisión 74/II

El 8 de noviembre de 2019, el Comité aprobó una nota de orientación dirigida a los Estados partes para la preparación de informes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (bit.ly/3dwYj8j).

Decisión 74/III

El Comité decidió que los Estados partes debían limitar a un máximo de 1.500 palabras las respuestas adicionales proporcionadas por escrito dentro de las 48 horas siguientes al diálogo constructivo, con el fin de garantizar que dichas respuestas se mantuvieran en un volumen manejable. También decidió que se informara a los Estados Partes sobre el límite de palabras antes del diálogo constructivo con el Comité.

Decisión 74/IV

El Comité decidió enmendar su decisión 65/I sobre la reunión de coordinación de los grupos de tareas sobre los países a fin de reprogramar la reunión de manera que se celebrara inmediatamente después de la reunión informativa privada a la hora del almuerzo de las organizaciones no gubernamentales, el día anterior al diálogo constructivo con el Estado parte interesado, y no al final de ese día, con miras a asegurar la coordinación eficaz de las cuestiones que se plantearan durante el diálogo.

Decisión 74/V

Con el fin de aplicar las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba), el Comité decidió que a la relatora para el país, los miembros del grupo de tareas para el país y la Presidencia del Comité no participaran en simulacros de períodos de sesiones ni en talleres de presentación de informes sobre la Convención durante el período comprendido entre la aprobación de la lista de cuestiones o la lista de cuestiones antes de la presentación del informe, respectivamente, y la aprobación de las observaciones finales sobre el Estado parte de que se tratara. También decidió que los miembros que participaran en esos actos durante el período mencionado no debían incorporarse al grupo de tareas sobre el país en una etapa posterior ni participar en el diálogo constructivo con el Estado parte interesado, ni en la preparación y aprobación de las observaciones finales sobre este. La Comisión decidió además que los miembros que participaran en esos actos durante el período mencionado no debían aceptar ninguna remuneración por su participación, aparte de las dietas y el reembolso de sus gastos de viaje.

Decisión 74/VI

El Comité decidió aplazar la aprobación de su contribución al examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing hasta el 75° período de sesiones del Comité, que se celebraría en febrero de 2020.

Decisión 74/VII

El 8 de noviembre de 2019, el Comité decidió transformar el punto focal sobre la violencia de género contra la mujer en un grupo de trabajo presidido por Genoveva Tisheva. Decidió encomendar al grupo de trabajo la elaboración de una orientación amplia para los Estados partes, incluida una lista de verificación para la presentación de informes al Comité con arreglo al artículo 18 de la Convención, sobre el cumplimiento de sus obligaciones y la rendición de cuentas, como se establece en la recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19.

Decisión 74/VIII

El 6 de noviembre de 2019, el Comité aprobó una metodología actualizada del procedimiento de seguimiento de las observaciones finales (bit.ly/3dyUFuA).

Decisión 74/IX

El Comité confirmó a los miembros integrantes del grupo de trabajo anterior al 76° período de sesiones, a saber: Gladys Acosta Vargas, Gunnar Bergby, Hilary Gbedemah, Wenyan Song y Genoveva Tisheva.

Capítulo II

Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. Al 8 de noviembre de 2019, fecha de clausura del 74º período de sesiones del Comité, el estado de ratificación de la Convención (189 Estados partes) era el mismo que al 19 de julio, fecha de clausura del 73º período de sesiones. Un Estado parte más había aceptado la enmienda del párrafo 20 del artículo 1 de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité, con lo que el número total de Estados partes que han aceptado la enmienda asciende a 80.

2. El estado de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención aumentó a 113 Estados partes.

B. Apertura del período de sesiones

3. El 74º período de sesiones del Comité se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 21 de octubre al 8 de noviembre de 2019. El Comité celebró 18 sesiones plenarias y 12 sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo de la segunda parte del presente informe figura una lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.

4. En la 1718ª sesión, celebrada el 21 de octubre, la Presidenta inauguró el período de sesiones.

C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/74/1](#)) en su 1718ª sesión, celebrada el 21 de octubre.

D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/74/1](#)), que se había reunido del 11 al 15 de marzo, fue presentado por Nicole Ameline en la 1718ª sesión, celebrada el 21 de octubre.

E. Organización de los trabajos

7. Los días 21 y 28 de octubre, el Comité celebró sesiones privadas, en algunos casos mediante videoconferencia, con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales que facilitaron información sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado esos órganos para apoyar la aplicación de la Convención.

8. El Comité también celebró sesiones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes examinó el Comité en su período de sesiones.

9. El 25 de octubre, el Comité acogió una mesa redonda sobre la “Preparación del camino para los derechos de las adolescentes: Integración de una perspectiva de edad y género en la política y la legislación”. La actividad fue convocada por Plan

International, ONU-Mujeres, el ACNUDH, la Misión Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Child Rights Connect, Terre des Hommes y Defensa de Niñas y Niños Internacional para conmemorar el 40° aniversario de la Convención y el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

10. El 29 de octubre, el Comité celebró una reunión oficiosa con Åsa Regnér, Directora Ejecutiva Adjunta de Apoyo Normativo, Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas y Resultados de los Programas de ONU-Mujeres, quien informó el examen regional al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, a cargo de la Comisión Económica para Europa y sobre el Foro Generación Igualdad, que se organizará en México y Francia en 2020.

11. El 30 de octubre, el Comité celebró una reunión oficiosa con Delphine O, Embajadora y Secretaria General de Foro Generación Igualdad, que informó al Comité sobre el proceso del examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

12. El 31 de octubre, el Comité celebró una reunión oficiosa con la exmiembro Ruth Kaddari, que informó al Comité sobre su investigación de la violencia doméstica y cuestiones de custodia de los hijos, incluidos los problemas que plantea el uso del concepto de alienación parental en los procedimientos judiciales.

13. El 1 de noviembre, el Comité celebró una reunión oficiosa con la entonces Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Kate Gilmore, para examinar la situación financiera del ACNUDH y el retroceso de los derechos de la mujer tras el examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

14. El 5 de noviembre, el Comité participó en una mesa redonda sobre “El empoderamiento económico de la mujer y los SDS: cómo cerrar la brecha de género en una sociedad en rápida evolución”, organizada por la Misión Permanente del Japón ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y copatrocinada por las Misiones Permanentes del Canadá, Finlandia, Francia, México y Tailandia, el ACNUDH, ONU-Mujeres y la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra.

15. El 6 de noviembre, el Comité y el Comité de Derechos Humanos celebraron una reunión oficiosa, organizada por la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, bajo los auspicios de la Plataforma de Derechos Humanos de Ginebra, para examinar las cuestiones relacionadas con los mandatos de ambos Comités.

F. Composición del Comité

Participación en el 74° período de sesiones

16. Todos los miembros del Comité asistieron al 74° período de sesiones. Los siguientes miembros no asistieron en las fechas indicadas: Tamader Al-Rammah, del 4 al 8 de noviembre; Naéla Gabr, del 5 al 8 de noviembre; y Ana Peláez Narváez, del 28 al 30 de octubre. En el anexo II de la tercera parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

Capítulo III

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones

17. En la 1718ª sesión, celebrada el 21 de octubre de 2019, la Presidenta presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 73^{er} período de sesiones.

Capítulo IV

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

18. El Comité examinó los informes de siete Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y aprobó las siguientes observaciones finales al respecto:

Andorra	(CEDAW/C/AND/CO/4)
Bosnia y Herzegovina	(CEDAW/C/BIH/CO/6)
Camboya	(CEDAW/C/KHM/CO/6)
Iraq	(CEDAW/C/IRQ/CO/7)
Kazajstán	(CEDAW/C/KAZ/CO/5)
Lituania	(CEDAW/C/LTU/CO/6)
Seychelles	(CEDAW/C/SYC/CO/6)

Seguimiento de las observaciones finales

19. El Comité examinó los informes de seguimiento recibidos de los siguientes Estados partes:

Armenia	(CEDAW/C/ARM/CO/5-6/Add.1)
Bhután	(CEDAW/C/BTN/CO/8-9/Add.1)
Burundi	(CEDAW/C/BDI/CO/5-6/Add.1)
Alemania	(CEDAW/C/DEU/CO/7-8/Add.1)
Jordania	(CEDAW/C/JOR/CO/6/Add.1)
Italia	(CEDAW/C/ITA/CO/7/Add.1)
Kuwait	(CEDAW/C/KWT/CO/5/Add.1)
Ucrania	(CEDAW/C/UKR/CO/8/Add.1)

20. La Comisión envió los primeros recordatorios a Barbados, Costa Rica, Montenegro, Níger, Nigeria y Tailandia, cuyos informes de seguimiento estaban atrasados.

Evaluación del procedimiento de seguimiento de las observaciones finales

21. El Comité aprobó la evaluación (bit.ly/3azqfpW) y la metodología actualizada (véase la decisión 74/VIII) del procedimiento de seguimiento relativo a las observaciones finales presentadas por la Relatora para el seguimiento, de conformidad con la recomendación formulada en la anterior evaluación del procedimiento de seguimiento aprobada por el Comité en su 65º período de sesiones (A/72/38, segunda parte, cap. IV). El Comité hizo suya la recomendación de la Relator sobre el seguimiento de que se continuara el procedimiento de seguimiento y que la próxima evaluación se realizara en el 83º período de sesiones del Comité, en octubre y noviembre de 2022.

Capítulo V

Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

22. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

23. Los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2019, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

24. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 45° período de sesiones (bit.ly/2UnCyjS).

25. El Comité adoptó decisiones finales sobre cuatro comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo. Adoptó decisiones de inadmisibilidad en *K.I.A. c. Dinamarca* (CEDAW/C/74/D/82/2015), *K.B. c. Reino Unido* (CEDAW/C/74/D/106/2016) y *A.J. y otros c. Reino Unido* (CEDAW/C/74/D/126/2018). También aprobó opiniones en las que se determinó que se había producido una violación en la causa *Ciobanu c. República de Moldova* (CEDAW/C/74/D/104/2016). Todas las decisiones se adoptaron por consenso. El Comité remitió una causa al Grupo de Trabajo.

B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

26. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo, en su 45° período de sesiones, había examinado la situación en cada caso en que el diálogo de seguimiento estaba en curso y había acordado las medidas necesarias. El Comité decidió poner fin al diálogo de seguimiento en relación con las causas *X e Y c. Georgia* (CEDAW/C/61/D/24/2009), tras considerar que se habían aplicado de forma satisfactoria las recomendaciones que figuraban en su dictamen, y *L.R c. Moldova* (CEDAW/C/66/D/58/2013), tras considerar que no se habían aplicado de forma satisfactoria las recomendaciones que figuraban en su dictamen. De las 12 causas que eran objeto de seguimiento, cuatro se referían a la Federación de Rusia y una a cada uno de los países siguientes: Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, México, Timor-Leste, Ucrania y la República Unida de Tanzania.

C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

27. El 5 de noviembre, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo acerca de su décimo cuarto período de sesiones (bit.ly/2JfwnrE).

28. El Comité aprobó sus conclusiones, observaciones y recomendaciones sobre la investigación núm. 2011/4. Decidió transmitir las al Estado parte interesado para que este formulara sus observaciones en un plazo de seis meses, y publicar el informe de la investigación después de dicho plazo.

Capítulo VI

Medios de agilizar los trabajos del Comité

29. La secretaría informó al Comité de la situación relativa a la presentación de los informes atrasados de los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención.

Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

Fechas de los próximos períodos de sesiones

30. De conformidad con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 75° y 76° del Comité y reuniones conexas:

75° período de sesiones (Ginebra)

a) Según se indica en el párrafo 29 de la primera parte del presente informe;

76° período de sesiones (Ginebra)

b) 47° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 17 a 19 de junio de 2020;

c) 16° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 18 y 19 de junio de 2020;

d) 76° período de sesiones: 22 de junio a 10 de julio de 2020;

e) Grupo de trabajo anterior al 78° período de sesiones: 13 a 17 de julio de 2020.

Informes que se examinarán en futuros períodos de sesiones

31. El Comité confirmó que en su 75° período de sesiones examinaría los informes de los Estados parte enumerados en el párrafo 30 de la primera parte del presente informe y que en su 76° período de sesiones examinaría los de Bahrein (aplazado desde el 73° período de sesiones), Dinamarca y la República Dominicana (con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes), el Gabón, Kirguistán, Maldivas, y Mongolia y Panamá (con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes).

Capítulo VII

Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención

Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo

32. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Examinó el límite de palabras para las respuestas adicionales proporcionadas por escrito por los Estados partes tras el diálogo constructivo (véase la decisión 74/III) y la reprogramación de la reunión de coordinación de los grupos de tareas sobre los países (véase la decisión 74/IV), y presentó al Comité proyectos de decisión sobre esas cuestiones.

Grupo de trabajo sobre la Convención, ONU-Mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

33. El Grupo de Trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones a fin de finalizar una nota de orientación dirigida a los Estados partes para la preparación de informes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase la decisión 74/II).

34. El grupo de trabajo prosiguió su debate sobre una contribución escrita del Comité al examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Decidió recomendar al Comité que aplazara la aprobación del documento hasta su 75º período de sesiones (véase la decisión 74/VI).

Grupo de trabajo sobre la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos

35. El grupo de trabajo se reunió tres veces durante el período de sesiones. La Presidencia del grupo de trabajo informó a los miembros sobre las medidas adoptadas desde el anterior período de sesiones para ultimar una nota de orientación sobre la cooperación del Comité con las instituciones nacionales de derechos humanos (véase la decisión 74/I). La Presidencia destacó el valor de las aportaciones remitidas durante el proceso de redacción por los representantes de la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH y de la secretaria de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Grupo de trabajo sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial

36. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones y examinó el calendario para la preparación del proyecto de recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, así como la estructura y el contenido del proyecto de esbozo anotado preparado por el consultor. La Presidencia del grupo de trabajo informó a los miembros sobre los preparativos para la reunión regional de expertos que se celebraría en El Cairo a finales de 2019 y sobre las consultas regionales previstas en Viena en enero de 2020 y en la Ciudad de Panamá en abril de 2020. El grupo de trabajo examinó la posibilidad de organizar otras consultas regionales o reuniones de expertos.

Capítulo VIII

Programa provisional del 75º período de sesiones

33. En su 1746ª sesión, celebrada el 8 de noviembre de 2019, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 75º período de sesiones.

Capítulo IX

Aprobación del informe

34. En su 1746ª sesión, celebrada el 8 de noviembre de 2019, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 74º período de sesiones.

Anexo**Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 74º período de sesiones**

<i>Número de documento</i>	<i>Título o descripción</i>
CEDAW/C/74/1	Programa provisional anotado
CEDAW/C/74/2	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Informes de los Estados partes	
CEDAW/C/AND/4	Cuarto informe periódico de Andorra
CEDAW/C/BIH/6	Sexto informe periódico de Bosnia y Herzegovina
CEDAW/C/KHM/6	Sexto informe periódico de Colombia
CEDAW/C/IRQ/7	Séptimo informe periódico del Iraq
CEDAW/C/KAZ/5	Quinto informe periódico de Kazajstán
CEDAW/C/LTU/6	Sexto informe periódico de Lituania
CEDAW/C/SYC/6	Sexto informe periódico de Seychelles

Tercera parte
Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer sobre su 75º período de sesiones

10-28 de febrero de 2020

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité

Decisión 75/I

El 27 de febrero de 2020, el Comité aprobó su contribución al examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (véanse las decisiones 73/VI y 74/VI), titulada “Beijing+25: La mujer como fuerza motriz del cambio”, y decidió presentarla durante el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebraría en Nueva York del 9 al 20 de marzo de 2020.

Decisión 75/II

El 27 de febrero de 2020, el Comité aprobó una declaración con motivo del segundo aniversario de la participación de la defensora de los derechos humanos de las mujeres sauditas detenidas, Loujain Al-Hathloul, en el examen por el Comité de los informes periódicos tercero y cuarto combinados de la Arabia Saudita el 27 de febrero de 2018 durante el 69º período de sesiones del Comité (bit.ly/3cLuxML).

Decisión 75/III

De conformidad con su documento sobre la cooperación del Comité con las instituciones nacionales de derechos humanos (véase la decisión 74/I), el Comité decidió ofrecer, durante una fase experimental, a las instituciones de categoría A que lo solicitaran, la oportunidad de presentar una declaración que no excediera los cinco minutos durante el diálogo con el Estado parte interesado, tras la declaración introductoria del jefe de la delegación del Estado parte. Esta última tendrá la oportunidad de responder durante el diálogo con el Comité sobre los respectivos artículos de la Convención. También decidió que la declaración de la institución nacional de derechos humanos se comunicaría al Comité la víspera del diálogo y que se informaría al Estado Parte de este nuevo procedimiento.

Decisión 75/IV

El Comité decidió pedir a la secretaría que distribuyera las solicitudes de otros órganos creados en virtud de tratados para que el Comité hiciera aportaciones al proyecto de listas de cuestiones antes de presentar los informes al relator para el país, a los miembros de los grupos de tareas para el país y a otros miembros interesados del Comité. También decidió pedir a la secretaría que compilara y transmitiera las observaciones y las enmiendas sugeridas por esos miembros del Comité al órgano de tratado correspondiente.

Decisión 75/V

El Comité pidió a la secretaría que convocara una reunión informativa en Ginebra a mediados de mayo de 2020 para los Estados partes sobre el proyecto de recomendación general del Comité sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial y que se asegurara de que la reunión informativa se transmitiera en vivo por la web.

Decisión 75/VI

El Comité confirmó a los miembros del grupo de trabajo anterior al 77º período de sesiones: Hiroko Akizuki, Gunnar Bergby, Rhoda Reddock, Elgun Safarov y Franceline Toé-Bouda.

Capítulo II

Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención y en el Protocolo Facultativo

1. Al 28 de febrero de 2019, fecha de clausura del 75º período de sesiones del Comité, el estado de ratificación de la Convención era de 189 Estados partes y el número de Estados partes que habían aceptado la enmienda del artículo 20 1) de la Convención relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité era de 80, cifras idénticas a las registradas el 8 de noviembre de 2019, fecha de cierre del 74º período de sesiones.

2. La situación de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención (113 Estados partes) era la misma que al 8 de noviembre, fecha de clausura del 74º período de sesiones.

B. Apertura del período de sesiones

3. El 75º período de sesiones del Comité se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 10 al 28 de febrero de 2020. El Comité celebró 20 sesiones plenarias y 10 sesiones para examinar los temas 5 a 8 del programa. En el anexo I de la tercera parte del presente informe figura una lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí.

4. En la 1747ª sesión, celebrada el 10 de febrero, la Presidencia inauguró el período de sesiones.

C. Aprobación del programa

5. El Comité aprobó el programa provisional ([CEDAW/C/75/1](#)) en su 1747ª sesión, celebrada el 10 de febrero.

D. Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

6. El informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones ([CEDAW/C/PSWG/75/1](#)), que se había reunido del 22 al 26 de julio de 2019, fue presentado por Rosario Manalo en la 1747ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 2020.

E. Organización de los trabajos

7. Los días 10 y 17 de febrero de 2020, el Comité celebró sesiones privadas, en algunos casos mediante videoconferencia, con representantes de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales que facilitaron información sobre determinados países y sobre las actividades que habían realizado esos órganos para apoyar la aplicación de la Convención.

8. El Comité también celebró sesiones públicas oficiosas con representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos que informaron sobre la aplicación de la Convención en los Estados partes cuyos informes examinó el Comité en su 75º período de sesiones.

9. El 10 de febrero, el Comité celebró una videoconferencia con Lopa Banerjee, Directora de la División de la Sociedad Civil y Jefa de la secretaría del Fondo

Generación Igualdad de ONU-Mujeres, y Sarah Hendricks, Directora de la División de Políticas, Programas e Intergubernamental de ONU-Mujeres, quienes informaron al Comité sobre la labor preparatoria del Foro, que se celebrará en México y Francia en 2020, y sobre las oportunidades del Comité de participar en él.

10. El 25 de febrero, Bandana Rana, en calidad de Vicepresidenta, representó al Comité en la mesa redonda de alto nivel del 43^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en la que se conmemoró el 25^o aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995). El tema de la mesa redonda de alto nivel fue “Acelerar los compromisos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”.

F. Composición del Comité

Participación en el 75^o período de sesiones

11. Todos los miembros del Comité asistieron al 75^o período de sesiones, con excepción de Louiza Chalal. Los siguientes miembros no asistieron al período de sesiones en las fechas indicadas: Tamader Al-Rammah, 10 de febrero de 2020; Hilary Gbedemah, 19 a 21 de febrero; y Aicha Vall Verges, 21 de febrero. En el anexo II de la tercera parte del presente informe figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración del mandato de cada uno.

Capítulo III

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre períodos de sesiones

12. En la 1747ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 2020, la Presidenta presentó un informe sobre las actividades que había realizado desde el 74º período de sesiones.

Capítulo IV

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

13. El Comité examinó los informes de ocho Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención y aprobó las siguientes observaciones finales al respecto:

Afganistán	(CEDAW/C/AFG/CO/3)
Bulgaria	(CEDAW/C/BGR/CO/8)
Eritrea	(CEDAW/C/ERI/CO/6)
Kiribati	(CEDAW/C/KIR/CO/1-3)
Letonia	(CEDAW/C/LVA/CO/4-7)
Pakistán	(CEDAW/C/PAK/CO/5)
República de Moldova	(CEDAW/C/MDA/CO/6)
Zimbabwe	(CEDAW/C/ZWE/CO/6)

Seguimiento de las observaciones finales

14. El Comité examinó los informes de seguimiento recibidos de los siguientes Estados partes:

Estados Federados de Micronesia	(CEDAW/C/FSM/CO/1-3/Add.1)
Israel	(CEDAW/C/ISR/FCO/6)
Mónaco	(CEDAW/C/MCO/FCO/1-3)
Noruega	(CEDAW/C/NOR/FCO/9)
Rumanía	(CEDAW/C/ROU/CO/7-8/Add.1)
Singapur	(CEDAW/C/SGP/FCO/5)
Sri Lanka	(CEDAW/C/LKA/CO/8/Add.1)

15. La Comisión envió los primeros recordatorios a Burkina Faso, Costa Rica, Kenya, Nauru, Omán, la República Popular Democrática de Corea y el Paraguay, cuyos informes de seguimiento estaban atrasados. La Relatora para el seguimiento se reunió con representantes de Irlanda y Nigeria, que no habían presentado su informe de seguimiento en el plazo fijado.

16. El 18 de febrero, Nicole Ameline, Naéla Gabr, Elgun Safarov y la secretaria informaron al Comité sobre la visita técnica de seguimiento que habían realizado al Estado de Palestina del 10 al 15 de noviembre de 2019, por invitación de ONU-Mujeres y en cooperación con la Oficina del ACNUDH en Ramala, para prestar al Estado parte asesoramiento técnico a fin de aplicar las recomendaciones contenidas en las observaciones finales del Comité sobre el informe inicial del Estado de Palestina ([CEDAW/C/PSE/CO/1](#)).

Capítulo V

Actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo

17. El artículo 12 del Protocolo Facultativo establece que el Comité incluirá en su informe anual un resumen de las actividades llevadas a cabo en virtud del Protocolo Facultativo.

A. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 2 del Protocolo Facultativo

18. Los días 17, 24, 26 y 28 de 2020, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo.

19. El Comité hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo acerca de su 46° período de sesiones (bit.ly/2vafDOZ).

20. El Comité adoptó decisiones finales sobre siete comunicaciones individuales presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo Facultativo. El Comité suspendió el examen de *C.E.R. c. Argentina* (CEDAW/C/75/D/63/2013) y *F.H.A. c. Dinamarca* (CEDAW/C/75/D/108/2016). También adoptó tres decisiones de inadmisibilidad, en *Z. A. y K. T. c. Dinamarca* (CEDAW/C/75/D/108/2016), *R.R. y M.R. c. Finlandia* (CEDAW/C/75/D/111/2017) y *G.M.N.F. y otros c. los Países Bajos* (CEDAW/C/75/D/117/2017), y opiniones en que se determinaban violaciones en *S.N. y E.R. c. Macedonia del Norte* (CEDAW/C/75/D/107/2016), *L.A. y otros c. Macedonia del Norte* (CEDAW/C/75/D/110/2016), *O.N. y D.P. c. Federación de Rusia* (CEDAW/C/75/D/119/2017) y *S.F.M. c. España* (CEDAW/C/75/D/138/2018). Todas las decisiones se adoptaron por consenso, con la excepción de las opiniones relativas a *S.N. y E.R. c. Macedonia del Norte* y *L.A. y otros c. Macedonia del Norte*, en relación con cada una de las cuales un miembro añadió una opinión disidente.

B. Seguimiento de los dictámenes del Comité sobre comunicaciones individuales

21. Se informó al Comité de que el Grupo de Trabajo, en su 46° período de sesiones, había examinado la situación en cada caso en que el diálogo de seguimiento seguía en curso y había acordado las medidas necesarias. De los 13 casos que eran objeto de seguimiento, cuatro se referían a la Federación de Rusia y uno a cada uno de los países siguientes: Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, México, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Timor-Leste y Ucrania.

C. Medidas adoptadas por el Comité con respecto a las cuestiones previstas en el artículo 8 del Protocolo Facultativo

22. El 25 de febrero de 2020, el Comité examinó las actividades llevadas a cabo en virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo. Hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo sobre su 15° período de sesiones (bit.ly/33hMBd7).

23. El Comité adoptó las siguientes decisiones:

a) En relación con la investigación núm. 2016/1, designar a Bandana Rana como miembro adicional para llevar a cabo la investigación junto con Gunnar Bergby y Rosario Manalo;

b) En relación con la comunicación núm. 2019/1, solicitar más información a las fuentes de información;

c) En relación con la comunicación núm. 2019/2, tras haber realizado una evaluación preliminar de la información recibida con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo, no invitar al Estado parte interesado a presentar observaciones con respecto a la información en cuestión.

Capítulo VI

Medios de agilizar los trabajos del Comité

24. La secretaría informó al Comité de la situación relativa a la presentación de los informes atrasados de los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención.

Medidas adoptadas por el Comité en relación con el tema 7 del programa

Fechas de los próximos períodos de sesiones

25. De conformidad con el calendario de conferencias, se confirmaron las siguientes fechas para los períodos de sesiones 76° y 77° del Comité y reuniones conexas:

76° período de sesiones (Ginebra)

a) Según se indica en el párrafo 30 de la segunda parte del presente informe;

77° período de sesiones (Ginebra)

b) 48° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo: 14 a 16 de octubre de 2020;

c) 17° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo: 15 y 16 de octubre de 2020;

d) 77° período de sesiones: 19 de octubre a 6 de noviembre de 2020;

e) Grupo de trabajo anterior al 79° período de sesiones: 9 a 13 de noviembre de 2020;

Informes que se examinarán en futuros períodos de sesiones

26. El Comité confirmó que en su 76° período de sesiones examinaría los informes de los Estados partes enumerados en el párrafo 27 de la segunda parte del presente informe y que, en su 77° período de sesiones, examinaría los informes de: Azerbaiyán, Ecuador, Nicaragua, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Uruguay y Yemen.

Capítulo VII

Información sobre la aplicación del artículo 21 de la Convención

Grupo de trabajo sobre métodos de trabajo

27. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Examinó la posibilidad de dar a las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A la oportunidad, previa solicitud, de presentar declaraciones durante el diálogo del Comité con el Estado parte interesado (véase la decisión 75/III) y el proceso de tramitación de las solicitudes de otros órganos creados en virtud de tratados como aportación al Comité en la redacción de proyectos de listas de cuestiones previas a la presentación de informes (véase la decisión 75/IV), y presentó al Comité proyectos de decisión sobre esas cuestiones.

Grupo de trabajo sobre la Convención, ONU-Mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

28. El grupo de trabajo se reunió en tres ocasiones durante el período de sesiones y finalizó y presentó al Comité para su aprobación un proyecto de contribución por escrito al examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (véase la decisión 75/I). El grupo de trabajo recomendó que el documento se presentara durante el 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebraría en Nueva York del 9 al 20 de marzo de 2020.

Grupo de trabajo sobre la violencia por razón de género contra la mujer

29. El nuevo grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones. Integrado por Hiroko Akizuki, Nicole Ameline, Marion Bethel, Naéla Gabr, Nahla Haidar, Lia Nadaraia, Aruna Devi Narain, Ana Peláez Narváez, Bandana Rana, Rhoda Reddock, Elgun Safarov, Wenyan Song, Genoveva Tisheva y Franceline Toé-Bouda, eligió a la Sra. Tisheva como su Presidenta. El grupo de trabajo decidió elaborar una orientación amplia para los Estados partes, incluida una lista de verificación para la presentación de informes al Comité sobre el cumplimiento de sus obligaciones y la rendición de cuentas, como se establece en la recomendación general núm. 35 (2017), sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. La Presidenta del grupo de trabajo pidió a sus miembros que indicaran sus respectivas esferas temáticas de interés en relación con la lista de verificación y distribuyó una lista provisional de temas para las contribuciones iniciales.

Grupo de trabajo sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial

30. El grupo de trabajo se reunió dos veces durante el período de sesiones y examinó el proyecto de recomendación sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, preparado mediante consultoría. El grupo de trabajo examinó el plazo para publicar el proyecto de recomendación general en el sitio web del ACNUDH con el fin de invitar a los interesados a formular observaciones y a aprobar el proyecto de recomendación general. La Presidenta del grupo de trabajo informó a los miembros acerca de los preparativos para una reunión regional de expertos en Panamá y la posible organización de otras reuniones regionales de expertos en el primer semestre de 2020.

Capítulo VIII

Programa provisional del 76º período de sesiones

31. En su 1776ª sesión, celebrada el 28 de febrero de 2020, el Comité examinó y aprobó el proyecto de programa provisional de su 76º período de sesiones.

Capítulo IX

Aprobación del informe

32. En su 1776ª sesión, celebrada el 28 de febrero de 2020, el Comité examinó y aprobó, en su forma revisada oralmente, el proyecto de informe sobre su 75º período de sesiones.

Anexo I

Documentos que el Comité tuvo ante sí en su 75º período de sesiones

<i>Número de documento</i>	<i>Título o descripción</i>
CEDAW/C/75/1	Programa provisional anotado
CEDAW/C/75/2	Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Informes de los Estados partes	
CEDAW/C/AFG/3	Tercer informe periódico del Afganistán
CEDAW/C/BGR/8	Octavo informe periódico de Bulgaria
CEDAW/C/ERI/6	Sexto informe periódico de Eritrea
CEDAW/C/KIR/1-3	Informes periódicos combinados inicial a tercero de Kiribati
CEDAW/C/LVA/4-7	Informes periódicos combinados cuarto a séptimo de Letonia
CEDAW/C/PAK/5	Quinto informe periódico del Pakistán
CEDAW/C/MDA/6	Sexto informe periódico de la República de Moldova
CEDAW/C/ZWE/6	Sexto informe periódico de Zimbabwe

Anexo II

Composición del Comité al 28 de febrero de 2020

<i>Nombre y apellidos del miembro</i>	<i>País de nacionalidad</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Gladys Acosta Vargas (Vicepresidenta)	Perú	2022
Hiroko Akizuki	Japón	2022
Tamader Al-Rammah	Arabia Saudita	2022
Nicole Ameline (Vicepresidenta)	Francia	2020
Gunnar Bergby	Noruega	2020
Marion Bethel	Bahamas	2020
Louiza Chalal	Argelia	2022
Esther Eghobamien-Mshelia ^a	Nigeria	2020
Naéla Mohamed Gabr	Egipto	2022
Hilary Gbedemah (Presidenta)	Ghana	2020
Nahla Haidar	Líbano	2020
Dalia Leinarte	Lituania	2020
Rosario G. Manalo	Filipinas	2020
Lia Nadaraia (Relatora)	Georgia	2022
Aruna Devi Narain	Mauricio	2022
Ana Peláez Narváez	España	2022
Bandana Rana (Vicepresidenta)	Nepal	2020
Rhoda Reddock	Trinidad y Tabago	2022
Elgun Safarov	Azerbaiyán	2022
Wenyan Song	China	2020
Genoveva Tisheva	Bulgaria	2022
Franceline Toé-Bouda	Burkina Faso	2022
Aicha Vall Verges	Mauritania	2020

^a Véase A/73/38, tercera parte, párr. 11.

